



Asunción, 04 de enero de 2019

CIRCULAR N° 02/2019

COMISIÓN NACIONAL DE PASANTIAS RURALES

SOLICITUD DE PRIORIDAD DE ASIGNACION DE SEDES

Se comunica a todos los Residentes de Ultimo Año, obligados por la Resolución SG N° 277/11 a realizar la Pasantía Rural de Especialistas, en el año **2019**, que para solicitar las **Prioridades** contempladas en el Reglamento de Pasantía, deberán presentar por mesa de entrada del Instituto Nacional de Salud, el **formulario** con los datos requeridos en el mismo (ver en www.ins.gov.py), anexando la documentación respaldatoria de las condiciones señaladas, a fin de que se considere para la asignación de sedes de pasantía.

Las condiciones a ser mencionadas son:

1. Estado de embarazo
 2. Madres con hijos **menores** a 2 (dos) años
 3. Pasantes, con vínculo matrimonial legalmente constituido, que se encuentren en obligación de realizar la pasantía en el mismo periodo de tiempo.
- ❖ FECHA DE PRESENTACION: Desde el **Lunes 04** hasta el **Viernes 08** de febrero del corriente.
- ❖ HORARIO: de 07:00 a 15:00 horas.

*La **fecha límite** para la presentación de la Solicitud de Prioridad de Asignación de sedes, es el día **VIERNES 08/02/2019**. Con posterioridad a la fecha mencionada, ya no será considerada ninguna solicitud al respecto.

- **La lista de solicitudes de Prioridad aceptadas, se publicará en la Web del INS** (www.ins.gov.py).
- **El Postulante cuya solicitud no fue aceptada**, deberá postularse con todo el grupo de obligados a la Pasantía, en fecha a ser comunicada próximamente.
- **Inscripción:** todos los obligados, deberán dar cumplimiento a la **Circular N° 01/2019**.

Dra. Silvia Brizuela Etcheverry
Encargada de Despacho
Dirección General

SB/asfa

www.ins.gov.py direccion@ins.gov.py

☎ (595-21) 294.482 – 296.210 📠 (595-21) 283.798
Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa
Asunción, Paraguay